

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-068025

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de junio de 2010, con el N° 10-068025-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide Inc, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "PRENDA UNITARIA, ESTRECHADA Y ESTIRADA Y MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE LA MISMA, que corresponde a la solicitud internacional PCT/IB2008/053752 del 16 de septiembre de 2008.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 638 del 15 de febrero de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 23246, notificado por fijación en lista el 18 de diciembre de 2012, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 10-058025-00015-0000 del 22 de marzo de 2013, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 15 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

5.1. Objeto de la invención.

El objeto de la invención consiste superar los problemas que pueden ser encontrados en el uso de los artículos absorbentes por ejemplo, las marcas rojas y otras irritaciones derivadas de los elásticos de pierna. Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo absorbente en cuyo diseño de armazón manifiesta una capa interior unitaria.

Página 1 de 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-068025

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de diciembre de 2007, que corresponde a la fecha de la prioridad invocada.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	EP0929277	"Diaper having transverse partition and method of making the same"	21/07/1999
D3	EP0631766	"Disposable garments and method for the manufacture thereof"	04/01/1995

El documento D2¹ divulga un artículo absorbente (20) que tiene una periferia definida por una región de cintura frontal (31), una región de cintura posterior (33), y una región de entrepierna (35) intermedia entre la región de cintura frontal y la región de cintura posterior. El pañal incluye además una lámina superior permeable a los líquidos (24), una hoja posterior unida a la lámina superior, un núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina posterior (26), y un par de puños de pierna de barrera verticales (32). Cada doblez de barrera (32) se extiende desde un extremo proximal (46) extremo a un extremo distal (48) separado del extremo proximal (46). La barrera de puños (32) está generalmente orientada longitudinalmente y por lo menos uno de los dobleces de barrera (32) que tiene una región activa (50) situada en al menos una porción de la región de la entrepierna (35) (Resumen).

EL documento D3² divulga prendas de vestir desechables de variedad de pantalones de entrenamiento que incluyen un puño (80) que se enrolla hacia dentro desde el plano de cada abertura para las piernas (56). La característica del puño laminado (80) se obtiene durante la producción se extiende por una hoja unitaria elástica (40) a través de la membrana de la máquina (34) en una dirección lateral a la dirección de fabricación, y luego cortando aberturas para las piernas (56) a través de la hoja elástica (40) y una banda adyacente exterior (34) (Resumen).

5.4. Nivel Inventivo.

1 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=0929277A1&KC=A1&FT=D>

2 <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=0631766A1&KC=A1&FT=D>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-068025

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: *"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica"*.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no es inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 9 está referida a: *"Un método para la fabricación de una prenda unitaria estrechada y estirada que comprende (...)"* (Ver página 8 del radicado N° 10-068025-00015-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 9, y las reveladas en D2 y D3 que representan el estado de la técnica:

Tabla 1

Características esenciales	D2	D3
Desenrollar una capa interior extensible en una dirección de la maquina,	Como se muestra en la figura 7, el material del dobléz de la barrera de la pierna 65 está desenrollado en el cilindro 66 (Párr.0055).	No menciona
Sujetar una pluralidad de paneles elásticos que pueden ser estirados en la dirección transversal a la maquina a la capa interior extensible, con por lo menos algunos de lo paneles espaciados y separado unos de otros en la dirección de la máquina, el espacio define una región de entre pierna de una prenda que está siendo fabricada;	Método con los pasos siguientes: a) proporcionar primera y segunda membrana del material del dobléz de la barrera de la pierna, generalmente paralelos entre sí en la dirección de la máquina, b) proporcionar una partición transversal que tiene un borde extremo proximal y un borde distal; (Párr.0032)	Cada hoja de la lámina elástica (40) está fijada a los paneles frontal y posterior de modo que un borde de cada hoja está alineado exactamente con la periferia de la abertura de la pierna correspondiente. (Reivindicación 14).
Sujetar una pluralidad de elásticos de aleta estirado a la capa interior en la región de entrepierna y extendiéndose a la dirección de la maquina, los elásticos de aleta están espaciados y separados unos de otros en la dirección transversal al a maquina para definir una región de abertura;	c) unir al menos una parte de dicha división transversal adyacente a dicho borde distal al menos una de las dichas primera y segunda membranas dichas bandas del material del dobléz de la barrera de la pierna; d) proporcionar una tercera capa de material de lámina superior; e) unirse a al menos una porción de cada una de dichas primera y segunda capas del material del dobléz de la barrera de la pierna a dicha tercera capa de material de lámina superior; f) proporcionar una cuarta capa que incluye un material absorbente dispuesto sobre un material de lámina de respaldo; g) unir dicha tercera banda de material de lámina superior a dicha cuarta capa para formar una banda	Fijar una segunda hoja elástica (93) o las tiras elásticas (92) en una condición de pre-estirado en el área de la entrepierna de la prenda, la dirección de estiramiento es transversal a la aberturas para las piernas (56) y permitiendo que la segunda lámina elástica (93) para relajarse, para formar así una reunión de dicho material laminar (34) en dicha zona de entrepierna entre las dos aberturas para las piernas (reivindicación 21)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304
Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-068025

	de pañal; (Párr.0032).	
Sujetar por lo menos un elástico de pierna estirado a la capa interior sobre cada lado de la región de entrepierna entre los elásticos de aleta y cada orilla de la capa interior para definir una pluralidad de regiones de pierna elastificadas;	h) cortar dicha banda de pañal individuales en artículos absorbentes, i) el método caracterizado porque al menos una parte de una de dichas primera y segunda de dichas bandas de dicho segmento de barrera de material de remate se activa de manera como para proporcionar una región que es extensible en al menos dicha dirección lateral ("dirección lateral" = dirección transversal de la maquina, párrafo 0056) (reivindicación 8). Esta cubierto por las láminas (aletas) elásticas 96, 98 a través e la zona de la entrepierna de la prenda de vestir, opuesta a la abertura de la pierna 56 (Párr.0032)	Fijar dicha lámina (s) (40) de material elástico para las zonas delantera y los paneles traseros de dicho material impermeable al agua hoja (34) antes de la formación de los agujeros de la pierna (56) en el mismo y, (reivindicación 16).
Sujetar un conjunto absorbente a la capa interior en las orillas de la región de abertura;		
Colocar una capa exterior extensible sobre la prenda y sujetar la capa exterior a las orillas de los paneles de cintura y a las regiones de pierna elastizadas;		
Cortar las regiones de pierna en cada lado de la prenda a lo largo de las regiones de pierna elastizadas; y	No menciona	A continuación simultáneamente el corte de las aberturas para las piernas (56) en la parte delantera y trasera y a través de la hoja de pre-armada (40) de material elástico. (reivindicación 16). Unir las capas plegadas de dicho material laminar impermeable al agua (34) una a la otra (reivindicación 22)
Unir los sujetadores frontal y posterior a la prenda.		

Los documentos D2 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulgan las características del método para la fabricación de una prenda unitaria estrechada y estirada.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y el procedimiento D2 consiste en que ésta no menciona el corte de las regiones de la pierna en cada lado de la prenda a lo largo de las regiones de la pierna elastizadas.

Sin embargo, el corte, formación de aberturas de las piernas y el paso de unir, ya habían sido divulgadas en el documento D3 en donde habla la formación de los agujeros de las piernas y la unión de materiales laminados. (Reivindicación 16 y 22).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-068025

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, mencionaría el corte o abertura de las piernas y el paso de unir de D3 en el procedimiento de D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 9 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión, el objeto de la invención y el problema técnico ya fueron revelados por los documentos D2 y D3, puesto que revelan un método para la elaboración de una prenda unitaria estrechada y estirada, que cuenta con orillas laterales, pluralidad de paneles elásticos, elásticos en las piernas, unión de materiales y elásticos.

Es oportuno aclarar que, contrario a lo afirmado por la solicitante, en donde sostiene que *"la combinación de D2 y D3 no describe la etapa de sujetar el conjunto absorbente a la capa interna de los bordes de una región de apertura de una pluralidad de elásticos de aleta y donde el conjunto absorbente es además sujetado entre los elásticos de aleta"*, la característica de que el conjunto absorbente sea además sujetado entre los elásticos de la aleta, no es reivindicada como característica técnica esencial de la reivindicación 9, hace referencia al paso de *"sujetar un conjunto absorbente a la capa interior en las orillas de la región de apertura"*, sin referir que dicha sujeción deba ir en una posición o lugares mas específicos, siendo *"las orillas de la región de apertura"* una ubicación de sujeción que es ampliamente conocido en el estado de la técnica, como se expuso anteriormente.

Con respecto al estudio de las reivindicaciones independientes, la Oficina aclara que, si la reivindicación independiente de la cual dependen dichas reivindicaciones se considera que no es patentable ya sea por novedad o por nivel inventivo, sus dependientes tampoco lo son, por lo cual, no entran en la consideración de este estudio.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 8, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 9 a 15 contenidas en el mismo oficio radicado, por carecer de nivel inventivo como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: **"PRENDA UNITARIA, QUE INCLUYE UN CONJUNTO ABSORBENTE SUJETADO ENTRE ELÁTICOS"**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-068025

nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

***“PRENDA UNITARIA, QUE INCLUYE UN CONJUNTO ABSORBENTE
SUJETADO ENTRE ELÁSTICOS”***

Clasificación IPC: A61F 13/15, A61F 13/56.

Reivindicación(es): 1 a 8 incluida(s) en el radicado bajo el N° 10-068025-00015 0000.

Titular(es): KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.

Domicilio: Neenah, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Lu Ann Beckman y Paul T. VannGompel.

Prioridad N°: 11/950.999 ***Fecha:*** 05 de diciembre de 2007 ***País:*** US.

Solicitud internacional N°: PCT/IB2008/053752 ***Fecha:*** 16 de septiembre de 2008.

Vigente desde: 16 de septiembre de 2008 ***Hasta:*** 16 de septiembre de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 9 a 15, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO CUARTO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Kimberly-Clark Worldwide Inc, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 32304

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención

CERTIFICADO

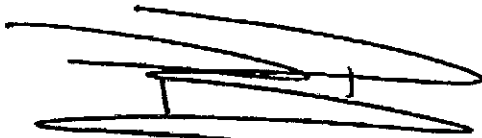
Rad. PCT/10-068025

contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 May 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
J. IAN RAISBECK
notificaciones.patentes@roclaw.com

Elaboró: Olga Ximena Benavides Salazar ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓